

Clase 40

111154

111154

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. José Oriol FERRES GRAELL.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



1 1 1 1 5 4

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la conservación indefinida de cadáveres y de piezas anatómicas"-----

a favor de D. José Oriol FENÉS GRAELL, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento por medio del cual se logra obtener la conservación indefinida de cadáveres, substituyendo por completo a todas las prácticas de embalsamamientos conocidos, como son la inyección de líquidos conservadores y antiputrescibles en el sistema circulatorio del cadáver, después de hidrotomizado o simplemente por inyección.

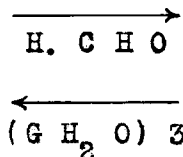
17. EN 1929
ESPECIAL MOVIL

- 2 -

111154

Precisamente la circunstancia característica del procedimiento objeto de la patente de invención de que se trata, es el hecho de que se prescinde de toda operación cruenta y de preparación de clase alguna a los fines de la conservación. El procedimiento puede aplicarse también a la conservación de piezas anatómicas.

El procedimiento de referencia se funda esencialmente en la propiedad existente en el aldehído fórmico y en los polioximetilenos formados por el mismo, por ejemplo en el trioximetileno, de que una vez absorbidos convenientemente por el agua contenida en los tejidos del cadáver, lo propio que por las grasas del mismo (tejidos conjuntivo y adipocira), dan lugar mediante un fenómeno alterno de evaporación y condensación a un ciclo gaseoso reversible de la forma:



por el cual ciclo continuo se obtiene un efecto conservador potentísimo, bajo la acción de los polioximetilenos que se forman por condensación del aldehído fórmico.

La práctica del antedicho procedimiento puede realizarse, por ejemplo, colocando el cadáver sobre un soporte adecuado, susceptible de empapación, como una colchoneta u otro dispositivo análogo, el cual se prepara previamente mojándolo con los elementos necesarios para saturar, por desprendimiento o vaporización de un modo paulatino, el aire ambiente de una cámara en donde se encierra el cadáver junto con dicha colchoneta u otro dispositivo de empapación, la cual cámara puede



- 3 -

1 1 1 1 5 4

ser una urna de cristal que puede hacerse todo lo más hermética posible después de la operación.

La impregnación de la colchoneta de soporte u otro dispositivo análogo se realiza para que ejerza de agente emanador, mediante el empleo de formol comercial (mezcla de agua y aldehído fórmico al 40 %), añadiéndose un agente regulador, por ejemplo glicerina, acetal $C H_2 = (O C H_3)_2$, cloruro cálcico o exametiltetramina u otros cuerpos que den lugar por reacciones determinadas a la producción de aldehído fórmico y formación por evaporación y subsiguiente condensación de los polioximetilenos.

El producto regulador se añade para evitar la alteración atómica del agente conservador o sea del aldehído fórmico y de los polioximetilenos formados.

El procedimiento descrito que, según se ha dicho, tiene eficacia absoluta para la conservación indefinida de los cadáveres, constituye en definitiva un endoembalsamamiento por verificarse el fenómeno causa de la conservación desde el exterior al interior.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva:

1.- De un procedimiento para la conservación indefinida de cadáveres y de piezas anatómicas, que consiste esencialmente en someterlos a la acción del aldehído fórmico evaporado y subsiguientemente condensando y absorbido por los líquidos del cadáver, dando lugar a la formación de trioximetileno,



y formándose un ciclo gaseoso continuo de acción eficaz para la estabilización indefinida de los tejidos.

2.- De la realización del procedimiento indicado en el párrafo anterior mediante la colocación de los cadáveres en cámaras cerradas juntamente con dispositivos de impregnación, sirviendo para esta impregnación el formol comercial, y añadiendo un producto regulador para evitar las alteraciones atómicas de los agentes conservadores.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la conservación indefinida de cadáveres y de piezas anatómicas".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Enero de 1929.

P. p. de D. José Oriol FENÉS GRAELL,